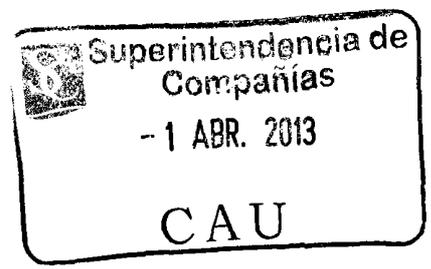


14703

Cedula
20,00

Ibarra 27 de Marzo del 2013



Sres.

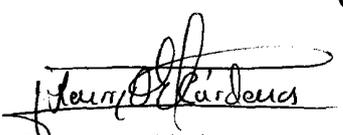
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Reciba un atento y cordial saludo de Henry Cárdenas con numero de cedula 1001701240 en calidad de gerente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "CIUDADBLANCA" .S.A. Con **RESOLUCION** numero 08.Q.IJ.002439 **RUC** número 1092153034001

Damos a conocer a ustedes que hemos tenido el lamentable deceso de un socio y compañero de la compañía antes mencionada, el Sr. GERRERO VACA LUIS FABIAN con numero de cedula 1704365921, para lo cual la Sra. Esposa Blanca Alicia Echeverría y sus respectivos hijos han tonado la decisión de ceder las acciones al Sr. Wilmer Fabián Guerrero Echeverría con cedula numero 100279563-9 .

Yo en calidad de gerente solicito de la manera mas comedida se realice el cambio del nombre del socio para lo cual presentamos : aclaratoria de Posesión Efectiva , Cesión de participaciones , el acta de sesión de la compañía, copia de nombramiento de gerente, y el acta de defunción

Por la atención favorable que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.


Sr. Henry Cárdenas

GERENTE

CIA. DE TRANSPORTE PESADO
"CIUDADBLANCA" S.A.
IBARRA - ECUADOR

*Tomado nota de la posesión efectiva
transferencia registrada.*



02.04.13.



R# 1916 FUSIONADO
R# 75
26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN COTACACHI

Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO - ABOGADO

PRIMERA

COPIA



De la Escritura de ALCANTARÍA DE CONESQ, EFECTIVA

Otorgada por BLANCA ALICIA ESCOBAR JATIVA

A favor de LOS HEREDEROS

Por \$ CUANTÍA INDETERMINADA USD

El 25 de AGOSTO del 2011

Cotacachi, a 29 de AGOSTO del 2011

Dirección: Pedro Moncayo 13 - 11 y 9 de Octubre
Teléfonos: 2 915 152 / 2 915 573 091 631 931



COTACACHI - ECUADOR

ESCRITURA DE ACLARATORIA
DE POSESION EFECTIVA

OTORGA: BLANCA ALICIA
ECHEVERRIA JATIVA.

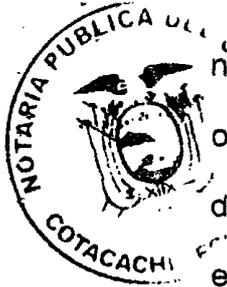
A FAVOR: LOS HEREDEROS.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Cotacachi, hoy día
jueves veinticinco de agosto del dos
mil once, ante mi, Doctor José
Leonardo Andrade Cruz, Notario
Público del Cantón Cotacachi,
comparece la señora Blanca Alicia
Echeverría Játiva, de estado civil
viuda, ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada, en la parroquia El
Sagrario, de este cantón Cotacachi,
provincia de Imbabura, me presenta
su cédula de ciudadanía, cuyos

números se anotan con su firma, legalmente capaz para contratar y
obligarse, por sus propios y personales derechos; a quien de conocerle
doy fe; pide se eleve a escritura pública la minuta que copiada textualmente
es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase Incorporar en el
protocolo a su cargo y elevar a escritura pública, el siguiente contrato de
Aclaración de la Posesión Efectiva y de conformidad con las cláusulas de
esta minuta: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Para los efectos de este
contrato comparece, BLANCA ALICIA ECHEVERRIA JATIVA, mayor de
edad y hábil por derecho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**
Mediante Acta de Posesión efectiva celebrada ante el notario Dr. José
Leonardo Andrade Cruz, notario del cantón Cotacachi, el veintiséis de julio
del dos mil once, inscrita en el registro de la propiedad del cantón
Cotacachi el veintisiete de julio del mismo año, la compareciente a su

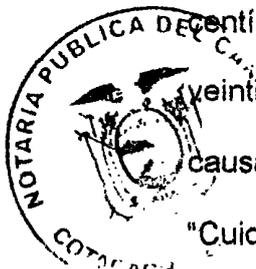
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
José Leonardo Andrade Cruz
1001432929001 - ABC



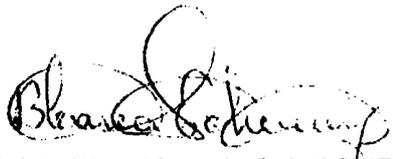
nombre y el de sus hijos: WILMER FABIAN, DIEGO RAFAEL y RUTH ANABEL GUERRERO ECHEVERRIA, adquiere la Posesión Efectiva de los bienes habidos en el matrimonio con su difunto CONYUGE: LUIS FABIAN GUERRERO VACA, Posesión efectiva que les fue concedida de manera Pro Indiviso de todos los bienes dejados por el causante: LUIS FABIAN GUERRERO VACA. DOS.- Por un error involuntario en la Posesión efectiva descrita, al describir los bienes (lotes de Terreno y casa de habitación) habidos en el matrimonio se omite de enunciar las extensiones de los linderos, así como hacer constar como heredera a: EVELIN LILIANA GUERRERO BOHORQUEZ, hija del causante: LUIS FABIAN GUERRERO VACA. TERCERA.- DE LA ACLARATORIA.- UNO.- Con estos antecedentes la COMPARECIENTE, aclara libre y voluntariamente que a mas de los herederos descritos en la Posesión efectiva, también se tome en cuenta como heredera a: EVELIN LILIANA GUERRERO BOHORQUEZ, hija del causante: LUIS FABIAN GUERRERO VACA. Además, DOS.- Se aclara que las extensiones de los linderos de los bienes inmuebles descritos en la escritura de Posesión Efectiva de fecha veintiséis de julio del dos mil once, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Cotacachi el veintisiete de julio del mismo año; son los siguientes: PRIMER LOTE y casa de habitación ubicado en la parroquia Sagrario, del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, con una superficie de: quinientos sesenta y un metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados de extensión, y trescientos sesenta y dos metros de construcción, sus linderos actuales son: AL NORTE, Con callejón de entrada, en cincuenta y cinco metros treinta y tres centímetros; AL SUR, Con la calle Veinticuatro

de Mayo, en diez metros veinticinco centímetros, AL ESTE, Con la propiedad de los herederos de Eliseo Sarzosa y pared medianera, en cincuenta y cinco metros treinta y tres centímetros, AL OESTE.- Con dos acequias de agua, que antes dividían con terrenos de Víctor Sarzosa Monroy, en cincuenta y cinco metros treinta y tres centímetros; **SEGUNDO LOTE**, Con una superficie de de mil doscientos metros cuadrados de extensión, terreno ubicado en la parroquia san Francisco del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura y demarcado dentro de los siguientes linderos: AL NORTE, Con la propiedad de Eduardo Terán, en cincuenta metros quince centímetros; AL SUR, Con la propiedad de los herederos de Juana Terán, hoy de Mario Muriel en cincuenta metros quince centímetros, AL ESTE, Con la calle Esmeraldas, en veinticuatro metros cinco centímetros, AL OESTE.- Con la acequia de regadío sin nombre en veinticuatro metros cinco centímetros. **TRES.-** Que al fallecimiento del causante, quedaron Dos acciones en la Compañía de Transporte Pesado "Ciudad Blanca" S.A, por un valor de VEINTE Dólares Americanos cada Una, así como en la Compañía de Transporte Materiales Pétreos " EL JORDAN" S.A, de la cual fue su socio fundador. **CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN.-** el compareciente dice que se ratifican en todas las demás estipulaciones contenidas en el Acta de Posesión Efectiva. De ser necesario, procederá a la Inscripción de la presente escritura de aclaración ante el señor registrador de la propiedad cantonal. **QUINTA.- DOMICILIO ESPECIAL.-** Como domicilio especial de este contrato, se señala la ciudad de Cotacachi, a cuya jurisdicción se sujetan expresamente los contratantes. Usted señor Notario por su parte se servirá agregar las demás cláusulas de

NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN COTACACHI
RUC: 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz



estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible. Dr. Edwin Bustillos López. MAT. Diez mil ciento noventa y ocho. C.A.G. " Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O.**- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, se agregan a esta matriz, los documentos habilitantes necesarios y leído que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman, juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SRA. BLANCA ALICIA ECHEVERRIA JATIVA

C.C. 100085348-9

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MATERIALES PÉTREOS
"EL JORDÁN" S.A.**

Resolución ADM. 4678 Superintendencia de Compañías 2003-01-17
Dirección: Cdla. Rumiñahui, calle Alberto Suárez Dávila
Teléfono: 2 923-362
Otavalo- Ecuador

Otavalo, 16 de Agosto de 2011

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
E.C. N° 10014329290-1
Dr. José Guirado O. Z

CERTIFICADO

Yo, **GLADYS IRENE GUERRERO FLORES** con cédula de identidad N°
100113630-6, Gerente de la Compañía de Transportes Materiales Pétreos en
Volquetas "EL JORDÁN" S.A.

CERTIFICO QUE; El Sr. **LUIS FABIAN GUERRERO VACA** portador
de la cédula de identidad N° 170436592-1, fue socio fundador de esta
Compañía desde el 17 de Enero del 2003.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado
hacer uso del presente como creyere conveniente.

Atentamente,

Gladys Guerrero Flores

Sra. Gladys Guerrero

GERENTE

C.I. 100113630-6



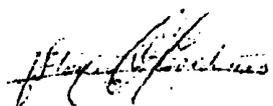
CERTIFICADO

Ibarra, 16 de Agosto del 2011

A QUIEN CORRESPONDA

A petición verbal de la esposa de quien en vida fue el Sr. Guerrero Vaca Luis Fabián portador de la cedula de identidad número 1704365921, certifico que el Sr. forma parte de la compañía de transporte pesado **CIUDADBLANCA S.A.** con **RESOLUCION** numero 08.Q.U.002439 **RUC** número 1092153034001, como accionista fundador de la misma desde el 15 de junio del 2008 y portador de dos acciones con un valor de 20 dólares cada una .

La Sra. Puede dar uso de la misma como creyere conveniente



SR. HENRY CÁRDENAS

GERENTE

CIA. DE TRANSPORTE PESADO
"CIUDADBLANCA" S.A.
IBARRA - ECUADOR



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI



DIRECCIÓN FINANCIERA
RP -REGISTRO DE LA PROPIEDAD

TÍTULO DE CRÉDITO

N° 0002199

CIU 158

PARROQUIA

RUC: 106000420001

CONTRIBUYENTE: ECHEVERRIA JATIVA BLANCA ALICIA

FECHA EMIS: 06/09/2011

RUC/CC: 1000853489

FECHA VENC: 01/09/2011

DIRECCIÓN: LUIS ALBERTO MORENO

FECHA PAG: 06/09/2011

CONCEPTO:	VALOR:
RP- REGISTRO D ELA PROPIEDAD	10,00
RP-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,50

GOBIERNO MUNICIPAL DE COTACACHI
TESORERIA MUNICIPAL
CANCELADO

RECAUDADOR 3

SEPTIEMBRE - 2011

Emisión: 509770
Clave: 284234
Pago: 242020

Dirección : LUIS ALBERTO MORENO Detalle: INSCRIPCION DE REGISTRO DE
DECLARATORIA DE POSESION EFECTIVA

SUBTOTAL:	**** 11,50
DESCUENTO:	**** 0,00
RECARGO:	**** 0,00
INTERESES:	**** 0,00
RECONEXIÓN:	**** 11,50
TOTAL:	

DIR. FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR

JECHE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE STO DGO TSACHIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton SANTO DOMINGO*****
correspondiente a 1989 Tomo 16- Pagina 9, Acta 4643 ; consta
inscripcion de: GUERRERO BOHORQUEZ EVELIN LILIANA

nacido en: SANTO DOMINGO DE CO **, Canton: SANTO DOMINGO*****
Provincia de STO DGO TSACHIL; el CINCO ***** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE * ;HIJA de: LUIS FABIAN GUERRERO VACA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARLENE YOLANDA BOHORQUEZ A
nacionalidad ECUATORIANA*****.

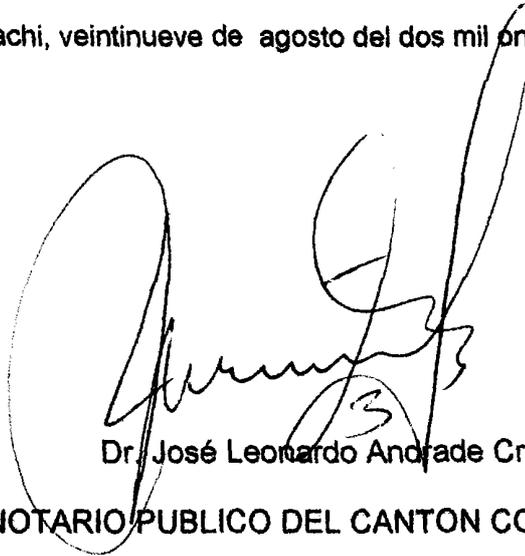
SANTO DOMINGO***** a, 25 de AGOSTO ** del 2011.

Cedula: 171982871-5



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

--- otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y
firmo en Cotacachi, veintinueve de agosto del dos mil once.



Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI



NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente ACLARATORIA DE POSESION
EFECTIVA en el Libro de:

REGISTRO DE POSESIONES EFECTIVAS, tomo 1, repertorio(s)-1916.-
inscripción No. 75

Matrículas asignadas.-

SAG00003018

martes, 6 de septiembre del 2011, 14:26:00

RESPONSABLE.- MARCELA HARO
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: BLANCA ALICIA ECHEVERRIA JATIVA Y OTROS.

A FAVOR: WILMER FABIAN GUERRERO ECHEVERRÍA.

CUANTIA: \$ 200.00

En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes treinta de octubre del año dos mil doce, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi**, comparecen por una parte los señores Blanca Alicia Echeverría Játiva, viuda, por sus propios derechos y como mandataria general de los señores Evelin Liliana Guerrero Bohorquez, soltera, Ruth Anabel Guerrero Echeverría, casada, y Diego Rafael Guerrero Echeverría, casado, y por otra parte el señor Wilmer Fabián

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



Guerrero Echeverría, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia El Sagrario, ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocerles doy fe; comparecen y me piden eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente de Cesión de Acciones y Derechos en la Compañía De Transporte Pesado "CIUDAD BLANCA" S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte: BLANCA ALICIA ECHEVERRIA JATIVA, en representación y con Poder General de sus hijos: EVELIN LILIANA GUERRERO BOHORQUEZ, soltera, RUTH ANABEL GUERRERO

ECHEVERRIA, casada, y DIEGO RAFAEL GUERRERO ECHEVERRIA, casado, quienes para los efectos de este contrato se denominarán como los Cedentes; por otra parte, comparece: WILMER FABIAN GUERRERO ECHEVERRIA, casado, quien en adelante simplemente, se denominara el Cesionario; mayores de edad de estado civil casados todos los comparecientes; y hábiles por derecho, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de Derechos Posesorios, al tenor siguiente: **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores Blanca Alicia Echeverría Játiva, viuda, Evelin Liliana Guerrero Bohorquez, soltera, Ruth Anabel Guerrero Echeverría, casada, Diego Rafael Guerrero Echeverría, casado, y Wilmer Fabián Guerrero Echeverría, son propietarios mediante sucesión por causa de muerte del señor: LUIS FABIAN GUERRERO VACA, de Derechos y Acciones en la Compañía de Transporte Pesado "CIUDAD BLANCA" S.A., domiciliada en la ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura; propiedad que está constituida de Dos (2) acciones y/o puestos para dos vehículos de transporte pesado; Compañía que fuera constituida mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Junio del dos mil ocho, ante el notario Dr. Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra, el veintidós de julio del dos mil ocho, bajo la partida Nro. ciento noventa y uno, del Libro del Registro Mercantil del cantón Ibarra, en el tomo Uno, repertorio Nro. ocho mil ciento noventa y tres; en fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, la Junta de la Compañía de Transporte Pesado "CIUDAD BLANCA" S.A., autoriza la cesión de las acciones y derechos del señor LUIS FABIAN GUERRERO VACA a favor de WILMER FABIAN GUERRERO ECHEVERRIA. **TERCERA.- DE LA CESION.-** Con estos antecedentes los Cedentes Blanca Alicia Echeverría Játiva, viuda, por sus propios derechos y como mandataria general de los señores Evelin Liliana Guerrero Bohorquez,

soltera, Ruth Anabel Guerrero Echeverría, casada, y Diego Rafael Guerrero Echeverría, casado, CEDEN a perpetuidad y a favor del Cesionario y coheredero señor WILMER FABIAN GUERRERO ECHEVERRIA, la parte proporcional que les corresponde en las dos Acciones y Derechos, o puesto en la Compañía de Transporte Pesado "CIUDAD BLANCA" , según se describe en la cláusula segunda (de los antecedentes) del presente contrato y como autoriza la Junta de la Compañía de Transporte Pesado "CIUDAD

BLANCA " S.A., en sesión de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce. Los Cedentes entregan al cesionario, el dominio y posesión de las acciones y derechos que ceden en su favor, para que este lo utilice según sean a sus intereses. **CUARTA.- ACEPTACION DEL CONTRATO. -**

El cesionario impuesto del contenido de esta Cesión acepta el contrato por estar celebrado en seguridad de sus intereses en los derechos posesorios adquiridos. **QUINTA.- DEL PRECIO.-** El precio convenido es de

DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de contado, cantidad que dice el cesionario tener pagado y que los cedentes, declaran que han recibido en moneda de curso legal, a entera satisfacción, declaración que equivale a la cesión y que no admitirá reclamo posterior de parte de los comparecientes y / o sus familiares. **SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS**

CEDENTES.- Son obligaciones de los Cedentes garantizar al cesionario en el dominio y posesión de las acciones y derechos a el cedidos. **SEPTIMA.-**

DOMICILIO ESPECIAL.- Como domicilio especial de este contrato, se señala la ciudad de Cotacachi, a cuya jurisdicción se sujetan expresamente los contratantes. **OCTAVA.- GASTOS Y FACULTAD PARA INSCRIBIR.-**

Todos los gastos que demande la transferencia de dominio, son de cuenta del cesionario el mismo que queda facultado para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de la escritura a su favor y solicite la inscripción de una copia de la escritura en el Registro y Mercantil del cantón

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



Ibarra, por sí o interpuesta persona para que opere la tradición y surta los efectos legales. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para le plena validez del presente instrumento. F) Ilegible. Dr. Edwin Bustillos López. Mat. Diez mil ciento noventa y ocho G ." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SRA. BLANCA ALICIA ECHEVERRÍA JÁTIVA

C.C. 100085348-9



SR. WILMER FABIAN GUERRERO ECHEVERRIA

C.C. 100279563-9

ACTA DE SESION DE LA JUNTA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "CIUDAD BLANCA " S.A. DE LA CIUDAD DE IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA

Ibarra 19 de Octubre de 2012 ,, siendo las 20:00 horas en la oficina de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ""CIUDAD BLANCA " S.A. previa solicitud de los herederos del socio: LUIS FABIAN GUERRERO VACA con la presencia de la mayoría absoluta de los socios nos reunimos para conocer el oficio y pedido de CESION de los derechos que por ley le corresponde al ex socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "CIUDAD BLANCA"S.A., Señor: LUIS FABIAN GUERRERO VACA.

NOTARÍA PÚBLICA

DEL CANTÓN COTACACHI

RUC. 1001432929001

Av. Bolívar y

Av. 20 de Agosto

Edificio "El

Notario"

Concedemos a dar lectura a la solicitud firmada por la señora Blanca Echeverría en su calidad de viuda del ex socio la cual solicita se autorice la cesión de los derechos de ex conyugue, además con los antecedentes antes mencionados para que se otorguen a perpetuidad a favor del señor WILMER FABIAN GUERRERO ECHEVERRIA. El señor comparece a dicha sesión como cedente para hacerse cargo de la totalidad de las acciones las cuales son dos, cada una con un capital de veinte dólares para de esta manera ceder las acciones y derechos a su favor para que este lo utilice según sus intereses.

Una vez leída la solicitud y luego de las deliberaciones pertinentes y de rigor, la junta. Resolvió aprobar la cesión de los derechos y acciones del ex socio Señor LUIS FABIAN GUERRERO VACA a favor del SEÑOR WILMER FABIAN GUERRERO ECHEVERRIA.

Las 20:00 del día y sin tener otros puntos en el orden del día se clausura la sesión de la junta.



Estancia firma:

OSCAR HENRY CARDENAS GUDIÑO
GERENTE Cía. Transp. Pesado CIUDADBLANCA S.A.

CIA. DE TRANSPORTE PESADO
"CIUDADBLANCA" S.A.
IBARRA - ECUADOR

ESCRITURA DE PODER GENERAL En la ciudad de Cotacachi, hoy

día martes veinte de marzo del

OTORGA: EVELIN LILIANA GUERRERO BOHORQUEZ Y OTROS.

año dos mil doce, ante mi,

Doctor José Leonardo Andrade

Cruz, Notario Público de este

cantón Cotacachi, comparecen

los señores: Evelin Liliana

Guerrero Bohórquez, soltera,

Ruth Anabel Guerrero

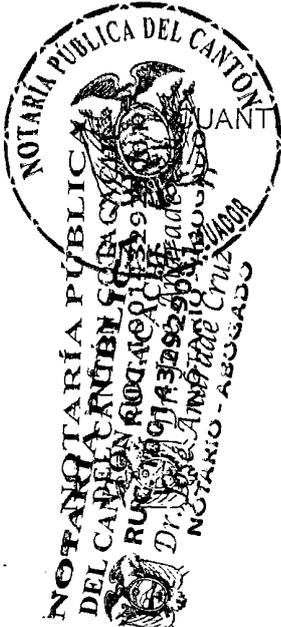
Echeverría, casada, Wilmer

Fabián Guerrero Echeverría,

casado y Diego Rafael Guerrero

Echeverría, casado, todos

CUANTIA: INDETERMINADA



ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Santo Domingo de los

tsachilas, la primera compareciente de paso por esta ciudad y en esta ciudad

Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura los demás, intervienen por sus

propios personales derechos, bien inteligenciados del acto, legalmente

capaces para obligarse y contratar, me presentan sus cédulas de ciudadanía

cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocerles doy fe;

comparecen y me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta: "S E Ñ

O R NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

dígnese insertar la siguiente de Poder General, que se halla contenida en las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES Y OT

ORGANTES. - Comparecen a otorgar el presente Poder General los

señores LOS SEÑORES: EVELIN LILIANA GUERRERO BOHÓRQUEZ,

SOLTERA, RUTH ANABEL GUERRERO ECHEVERRÍA, CASADA, WILMER FABIÁN GUERRERO ECHEVERRÍA, CASADO Y DIEGO RAFAEL GUERRERO ECHEVERRÍA, CASADO, todos ecuatorianos, mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.** - Los suscritos comparecientes señores: EVELIN LILIANA GUERRERO BOHÓRQUEZ, SOLTERA, RUTH ANABEL GUERRERO ECHEVERRÍA, CASADA, WILMER FABIÁN GUERRERO ECHEVERRÍA, CASADO Y DIEGO RAFAEL GUERRERO ECHEVERRÍA, CASADO únicos, legales y universales herederos de nuestro fallecido padre señor Luis Fabián Guerrero Vaca, en forma expresa, libre y voluntaria, tienen a bien conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora BLANCA ALICIA ECHEVERRIA JATIVA, portadora de la cédula de ciudadanía Nros. uno cero cero cero ocho cinco tres cuatro ocho - nueve (100085348-9) para que a nuestro nombre y representación realice lo siguientes actos: a) comparezca ante cualquier Notaría Pública del país, principalmente en la Notaría Publica del cantón Cotacachi, Municipios, Registro de la Propiedad, entre otros que se requiera, presente solicitudes para fraccionar inmuebles, entre otros; y, firme las escrituras públicas de venta respecto de dos bienes inmuebles ubicados en uno en el sector urbano de la parroquia San Francisco, y otro en el sector urbano de la parroquia El Sagrario, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, adquiridos según escrituras celebradas **la primera** en la ciudad de Cotacachi el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi con el número ciento treinta y cuatro el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en compra a Segundo Tobías Terán Monroy; y **la segunda** en la ciudad de Cotacachi, el martes catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Cotacachi con el número cuarenta y

cinco, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en compra a Angel Rafael Terán Monroy; así mismo, compareciente ante las autoridades respectivas y que se requieran y realice cualquier trámite necesario, firmando documentos públicos o privados y proceda con la cesión o venta de: acciones y derechos que les corresponde como herederos al fallecimiento del señor Luis Fabián Guerrero Vaca, en la Compañía de

Volquetas EL JORDAN, en la ciudad de Otavalo; e igualmente venda o ceda las acciones y derechos en la Compañía de Transporte Pesado CIUDAD BLANCA, de la ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura; para los cual

una vez que exista el comprador, pactará el precio y recibirá el dinero en concepto de dichas ventas. Conferimos a la mandataria todas las facultades

comunes a los procuradores y las especiales según las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de poder la que

impida el cumplimiento de este mandato. La mandataria acepta el poder que se le otorga y se compromete a cumplirlo fielmente velando por

los intereses de los mandantes. TERCERA.- DE LA CUANTIA.- La cuantía de este poder su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar

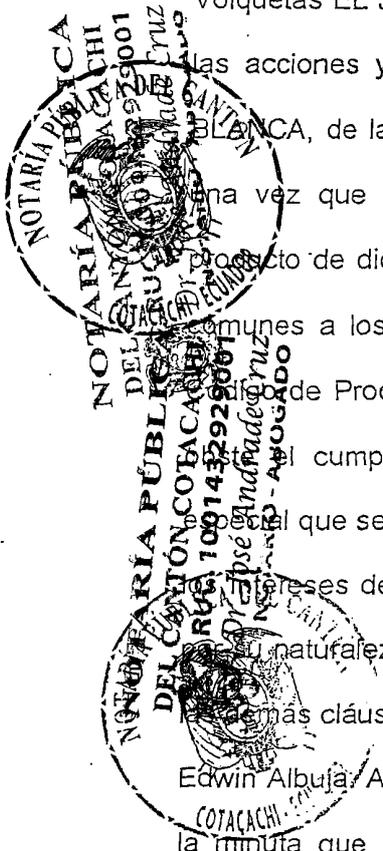
cuantas más cláusulas de estilo para la plena validez de los actos y contratos. F) Edwín Albuja ABOGADO. Mat. Quinientos ochenta y dos C.A.I." Hasta aquí

la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. PROSIGUIENDO.- Los otorgantes en sus calidades indicadas

aprueban y ratifican los términos de este poder general, al mismo que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en

última instancia. Para la celebración del presente Poder General, se observaron por parte del suscrito Notario, todos los preceptos legales del

caso. Y leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y

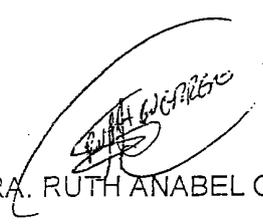


para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SRTA. EVELIN LILIANA GUERRERO BOHÓRQUEZ

C.C. 171982871-5



SRA. RUTH ANABEL GUERRERO ECHEVERRÍA

C.C. 100275369-5



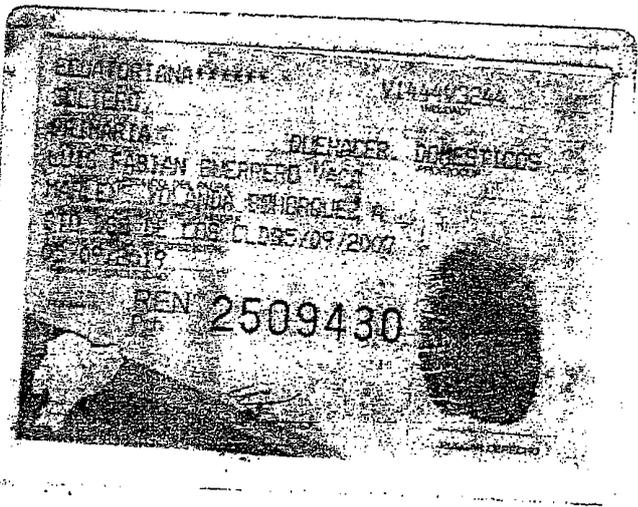
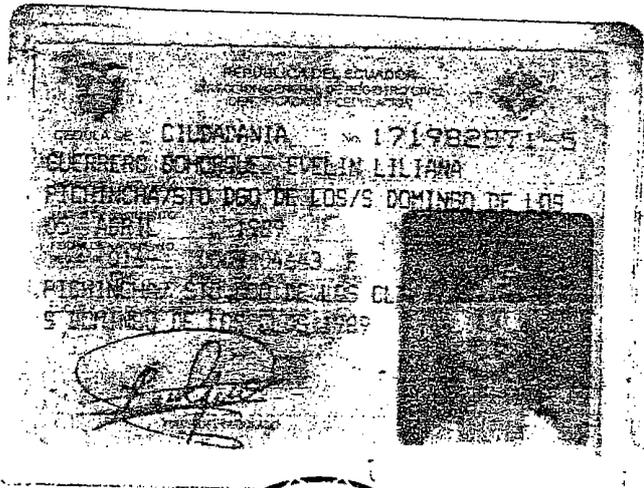
SR. WILMER FABIÁN GUERRERO ECHEVERRÍA

C.C. 100279563-9



SR. DIEGO RAFAEL GUERRERO ECHEVERRÍA

C.C. 100343506-0



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN COTACACHI ECUADOR
 DEL CANTÓN COTACACHI
 RUC. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
 NO. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
 NO. 1001432929001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-0082 NÚMERO
 1719828715 CÉDULA

GUERRERO BOHORQUEZ EVELIN LILIANA
 SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO ZONA

PROVINCIA SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

Coelg
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN COTACACHI ECUADOR
 DEL CANTÓN COTACACHI
 RUC. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
 NO. 1001432929001

GUERRERO ECHEVERRIA RUTH ANABEL
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 22 AGOSTO 1977
 001-1 0154 10307 E.F.
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1977

ECUATORIANA***** V334SV3442
 CASADO MILTON FRANCISCO PERAFIEL GUEF
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS FABIAN GUERRERO
 BLANCA ALICIA ECHEVERRIA
 ANTONIO ANTE 30/10/2008
 30/10/2020
 REN 0445929

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

275-0005 NÚMERO
 1002753695 CÉDULA

GUERRERO ECHEVERRIA RUTH ANABEL
 IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

Coelg
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIVILIDADANIA 100279563-9
GUERRERO ECHEVERRIA WILMER FABIAN
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
24 OCTUBRE 1980
002-1 0056 00433 M
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1980



[Signature]

ECUATORIANA***** V44 N/4444
CASADO DORIS ALEXANDRA BOLA LOTURA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS FABIAN GUERRERO
BLANCA ALCIA ECHEVERRIA
ANTONIO ANTE 07/09/2011
0770972023
REN 4156510



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

197-0005 NÚMERO
1002795639 CÉDULA

GUERRERO ECHEVERRIA WILMER
FABIAN
IMBABURA
COTACACHI
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA 100279563-9
APPELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO ECHEVERRIA WILMER FABIAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO IMBABURA 24-10-1980
DIRECCIÓN Y ZONA IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA 100279563-9
APPELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO ECHEVERRIA WILMER FABIAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO IMBABURA 24-10-1980
DIRECCIÓN Y ZONA IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1005843506-0
DIEGO RAFAEL GUERRERO C
NOMBRES Y APELLIDOS
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 100085348-9
 ECHEVERRÍA JATIVA BLANCA ALICIA
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 1953
 001-1 0038 00111 F
 IMBABURA/COTACACHI
 SAGRARIO 1953

Blanca Echeverría



EQUATORIANA***** E4344V4444
 VIUZZA LUIS FABIAN BUERRERO
 PRIMARIA OBRERO
 SEGUNDO ECHEVERRÍA
 MERCEDES JATIVA
 IBARRA 29/08/2011
 29/08/2011
 REN 4152354



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1000853489
 396-0003 NÚMERO CÉDULA
 ECHEVERRÍA JATIVA BLANCA ALICIA
 IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN
 COTACACHI - ECUADOR
 NOTARÍA PÚBLICA
 DEL CANTÓN COTACACHI
 RUC. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
 NOTARIO - ABOGADO

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, veinte de marzo del dos mil doce.

Dr. José Leonardo Andrade Cruz

Dr. José Leonardo Andrade Cruz
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN
 COTACACHI - ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA
 DEL CANTÓN COTACACHI
 RUC. 1001432929001
 José Andrade Cruz
 NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 100279553-7
GUERRERO ECHEVERRIA WILMER FABIAN
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 24 OCTUBRE 1980
 002-T 0056-00433 M
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1980



Wilmer Guerrero

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO DORIS ALEXANDRA GUALOTURA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS FABIAN GUERRERO
 BLANCA ALICIA ECHEVERRIA
 ANTONIO ANTE 08/09/2011
 08/09/2013
 REN 4156536



Doris Gualotura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

197-0005 NÚMERO
 1002795639 CÉDULA

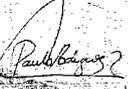
GUERRERO ECHEVERRIA WILMER FABIAN
 IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO -
 PARROQUIA ZONA

Wilmer

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E4344V4444
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 VIUDO LUIS FABIAN GUERRERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA OBRERO PROFESOR
 INSTRUCCION
 SEGUNDO ECHEVERRIA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MERCEDES JATIVA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 IBARRA 29/08/2011
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 29/08/2023
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 4152354



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100085348-9
 ECHEVERRIA JATIVA BLANCA ALICIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 09 MAYO 1953
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0036 00111 F SEXO
 TOMB PAG. ACT.
 IMBABURA/COTACACHI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SAGRARIO 1953



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 396-0003 NÚMERO
 1000853489 CÉDULA
 ECHEVERRIA JATIVA BLANCA ALICIA
 IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTON
 SAGRARIO PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, treinta de octubre del dos mil doce.-

[Handwritten signature of Dr. José Leonardo Andrade Cruz]

Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARÍA PÚBLICA
 DEL CANTÓN COTACACHI
 RUC. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
 NOTARIO - ABOGADO

[Handwritten initials]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . ZON: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD BLANCA S.A., senté la
razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-
Ibarra, veintiocho de Noviembre del dos mil doce.- REGISTRO MERCANTIL,
tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2182, 14:28:17

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



El presente documento es una copia
de la inscripción original que se
encuentra en el Libro Repertorio
del Registro Mercantil del Cantón Ibarra
y tiene plena validez legal.